



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08.06.85
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2026 –MDSC

San Clemente 16 de febrero 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



VISTO:

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de febrero 2026, acto en el cual el pleno de esta corporación municipal debatió el punto de agenda Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Clemente para el financiamiento de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO SAN CLEMENTE DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680 ley de reforma constitucionales las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a ley;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos de concejo son mecanismos jurídicos locales que tienen por finalidad establecer la forma de gobierno y que esto este direccionado al manejo administrativo en general, por tales razones las facultades que tiene el concejo municipal están señaladas en el artículo 9 de la antes citada norma;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1124-2026, OFICIO N° 038-2026-GORE.ICA/GRPPAT-SPES, recibida el 13 de febrero del 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica solicita como asunto suscripción de convenio para financiamiento de proyecto de inversión con CIU 2674907.

Que, agotado el debate, el Alcalde Alejandro Felipe Escate Palacios somete a votación este punto del despacho obteniéndose como resultado 07 votos a favor, aprobándose por unanimidad el Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Clemente para el financiamiento de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO SAN CLEMENTE DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA",

Estando a lo dispuesto por el art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura del acta, se adopta lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO SAN CLEMENTE DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA",

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al alcalde Alejandro Felipe Escate Palacios para la suscripción del presente convenio.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, al GORE ICA, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para que actúen de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de San Clemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

